

El número de dependientes grado III duplica las previsiones del Gobierno.

[JOSEP PLAYÀ MASET](#) | Barcelona | 06/05/2010 | LA VANGUARDIA |

La implantación de la **ley de la Dependencia** ha sido difícil y compleja, pero la valoración es positiva", dijo ayer a modo de resumen la consellera de Acció Social i Ciutadania, **Carme Capdevila**, tres años después de la puesta en marcha de la llamada tercera pata del estado del bienestar y en ocasión de una jornada de debate celebrada en Barcelona.

Capdevila recordó que "la ley despertó muchas expectativas", que "el contexto económico no ha ayudado" y que "más del 50% de las personas que ahora reciben una prestación económica o de servicios eran personas que antes eran atendidas exclusivamente por su entorno familiar y nunca habían acudido a los **servicios sociales**". Aun así, señaló que en Catalunya "ya son 115.000 las personas que han podido escoger como quieren ser ayudadas a vivir con más dignidad" y recordó que el despliegue definitivo de la ley no acaba hasta el 2015.

Jordi Tudela, director de ProdeP (Programa para el impulso y la ordenación de la ley de la dependencia), facilitó un dato revelador: el libro blanco había previsto que en el 2010 se registrasen 1.246.000 **personas dependientes** en toda España, y la cifra en el mes de abril era de 1.024.000. Sin embargo, la previsión era que sólo hubiese 223.000 personas con una valoración máxima del grado III de dependencia y en cambio son ya medio millón. Todo eso lleva a otra conclusión sorprendente, que la hizo la misma consellera: "Es una ley que invade competencias, pero sin el apoyo económico del Estado español nunca se hubiese podido desplegar el sistema". Aunque luego añadió: "excepto que tuviésemos el concierto económico o en otra situación...".

Tudela también realizó algunas proyecciones hacia el 2015. Se estima que de las 188.723 solicitudes del 2009 (de las cuales se han protegido 144.065 y 115.000 ya reciben prestación) se pasará en el año 2015 a 600.121 solicitudes y habrá 534.073 dentro del sistema de protección. Se calcula que para entonces el grupo más numeroso de dependientes serán del grado I, un 39%. En cuanto al tipo de prestación, prácticamente la mitad dispondrá de Ayuda a domicilio y/o de teleasistencia. Un 46% contará también con cuidador no profesional y un 30% estará en una residencia.

La consellera anunció también que la Generalitat ofrecerá este año por primera vez 2.500 plazas temporales de residencia para personas dependientes con el fin de evitar la sobrecarga de los familiares encargados de su cuidado, en el marco del programa Respir. El plan permitirá "descansar y recuperarse" a los cuidadores no profesionales, explicó Capdevila, en referencia al estrés o la depresión que pueden llegar a padecer los cuidadores de grandes dependientes. Financiarán la estancia la Plataforma de servicios para cuidadores no profesionales, mientras que los trabajadores sociales de ayuntamientos y consejos comarcales seleccionarán a los beneficiarios.

La Plataforma también ofrecerá 300 nuevos cursos de formación, y constituirá los primeros grupos de ayuda mutua con 500 miembros del colectivo mientras un profesional se ocupa de la persona dependiente. La conselleria también aprobará en las próximas semanas la ampliación de la prestación de asistente personal a todos los grados de la dependencia, según disponibilidad.

El Departament d'Acció Social, condenado a pagar atrasos

Antonio Moreno Soler, padre de Alexander, un joven de 18 años con dependencia severa, ha ganado otra batalla jurídica a la Generalitat. La sala social del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya ha sentenciado que Alexander Moreno tiene derecho a percibir una prestación mensual de 487 euros mensuales no desde el 30 de mayo del 2007, cuando solicitó la ayuda y cuando se la reconoció la Generalitat, sino desde el 1 de enero del 2007, cuando se aprobó la ley. El tribunal condena a la Generalitat a pagar 2.435 euros en concepto de atrasos. Fuentes del Departament d'Acció Social han anunciado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo ya que aseguran que no podían pagar antes porque no se disponía de los baremos para evaluar (la mayoría de las comunidades han actuado igual que la Generalitat). Si la sentencia fuese firme, otras personas dependientes podrían solicitar el pago correspondiente a estos meses. Según los abogados Bartomeu y Terrados, "la sentencia abre la puerta a que se pueda reclamar la retroactividad mediante un recurso de revisión".